

BOLETIN

*de la Comisión de Monumentos
Históricos y Artísticos de la pro-
vincia de Valladolid*

SUMARIO

*Pleitos y pleitistas: Núñez de Rei-
noso, Daza Chacón, Alonso de
Herrera, por D. Narciso Alonso
Cortés.—Lo prehistórico, protohis-
tórico y romano en la provincia de
Valladolid, por don Juan Agapito
y Revilla.—Labor legislativa del
Rey don Felipe II, por don Casi-
miro G. García-Valladolid.—El
Rosarillo, por don Mariano Al-
* * * * cocer * * * **

AÑO III



Número 5

Abril - Mayo - Junio

Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valladolid

Presidente honorario

D. José Más y del Rivero
Gobernador Civil

Presidente

D. Narciso Alonso Cortés
Vicepresidente

D. Mariano Alcocer y Martínez
Conservador

D. Francisco Antón Casaseca
Secretario

D. Alfredo Basanta de la Riva

Vocales Académicos Correspondientes de la de la Historia

Excmo. Sr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui, D. Casimiro González García-Valladolid, Illmo. Sr. D. Narciso Alonso Cortés, D. Mariano Alcocer y Martínez, D. Alfredo Basanta de la Riva, Illmo. Sr. D. Juan Agapito y Revilla, D. Rafael Balles-ter y Castelló, D. Julián M.^a Rubio, D. Cayetano de Mergelina

Vocales Académicos Correspondientes de la de Bellas Artes
de San Fernando

Excmo. Sr. D. Francisco Zorrilla y Arroyo, Illmo. Sr. D. Juan Agapito y Revilla, D. Ramón Núñez Fernández, Illmo. Sr. don Narciso Alonso Cortés, Excmo. Sr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui, D. Francisco Antón Casaseca

Vocales natos.—(Reg. de 11 de agosto 1918)

D. Gaspar Rodríguez Pardo
Presidente de la Diputación Provincial

D. Arturo Illera Serrano
Alcalde de la capital

Excmo. Sr. D. Calixto Valverde y Valverde
Rector de la Universidad

Excmo. Sr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui
Prelado de la Diócesis

Excmo. Sr. D. Santos Vallejo García
Presidente de la Academia de Bellas Artes

Dos individuos de la misma Academia (vacantes)

D. Jacobo Romero
Arquitecto provincial

D. Juan Agapito y Revilla
Arquitecto municipal de la capital

D. Santiago Guadilla
Arquitecto diocesano

Señores Jefes de los Museos del Estado o de la provincia

D. Mariano Alcocer y Martínez
Director del Museo Arqueológico

D. Juan Agapito y Revilla
Director del Museo de Bellas Artes

BOLETIN

de la Comisión de Monumentos Histó-
ricos y Artísticos de la provincia de
Valladolid

Año III - Abril, Mayo y Junio de 1927 - Núm. 5

PLEITOS Y PLEITISTAS

Núñez de Reynoso

De Alonso Núñez de Reynoso, autor de la *Historia de los amores de Clarea y Florisea*, se conocen muy pocas noticias. No son muchas más las que proporcionan unos pleitos de Chancillería, sostenidos por su hermano el licenciado Francisco Núñez de Reynoso; pero pueden facilitar nuevas investigaciones. Que este licenciado fué hermano del novelista, lo comprueban los hechos de ser vecino de Guadalajara y tener una hermana—la misma a quien Alonso se refiere en sus versos—, llamada Isabel de Reynoso.

El licenciado Francisco Núñez de Reynoso era abogado. Aunque vecino de Guadalajara, decíase estante en Valladolid; y, efectivamente, con fecha 4 de noviembre de 1568 se examinó de abogado ante el tribunal de Chancillería y poco después hizo el juramento (1).

Estaba casado con Mencía de Cogollos, hija de Francisco de Matute y de Juana de Lasarte. Con un hermano de ésta tuvo pleito en 1569 (2).

De otro que en 1575 sostuvo con Juan Díez y consortes, resulta que, a más de la citada hermana doña Isabel, hubo otra llamada doña Juana de Reynoso. Como herederos de don Fernando de Reynoso, vecino que fué de Salamanca, tuvieron tierras arrendadas en el lugar de Avilés, jurisdicción de aquella ciudad, y esto dió lugar al citado litigio (3).

(1) Arch. de Chancillería: *Libro 1.º de Acuerdos*, f. 201.

(2) Arch. cit.: *Taboada, olvidados*, leg. 179.

(3) Arch. cit.: *Taboada, olvidados*, leg. 119.

Daza Chacón

En 1565 sostuvo el licenciado Bernardino Daza Chacón un pleito con Diego de la Peña (1). De él resulta que en la fecha citada aún vivía el padre de Dionisio y de Bernardino, domiciliado en sus casas de la calle de San Miguel, y ya no era licenciado, como al nacer el segundo de sus dos citados hijos, sino doctor. Tenía otra hija, llamada D.^a Brígida Daza, casada con el oidor Pedro Sánchez de Angulo.

Véase ahora copia de otros documentos referentes al licenciado Dionisio, que pueden relacionarse con los que ya publiqué en *Miscelánea valisoletana* (tercera serie).

«C. R. M.^d

El licenciado Dionisio Daza, cirujano de V. M.^d, dize que él a que sirue al emperador nuestro Señor de gloriosa memoria y a V. M.^d treinta y siete años, hallándose en todas las jornadas que en este tiempo se han ofrecido, del trabajo de los quales se le a hecho una rotura que muchas veces le llega al punto de la muerte, y desde la jornada de Guadalupe hasta agora por la dicha indisposición no cura a nadie desta corte, porque lo más del tiempo está en cama. Suplica a V. M.^d que mandando tener consideración al mucho tiempo y bien que ha seruido y a que está muy viejo y que en esta corte no haze mas de ocupar una posada y gastar muchas medizinas, sea servido de mandarle dar licencia para que se pueda recoger y retirar en alguna parte donde con la merced de los gajes que V. M.^d le hace e con lo poco que él tiene pueda passar lo que Dios fuere servido de darle de vida.

Otrosí dize que él a acabado de hazer un libro de cirujía en latín y romance el que según dizen los médicos y cirujanos de V. M.^d será de grandíssima utilidad y provecho así para estos reynos como para otros muchos, en el qual a que trabaja diez y nneve años. Suplica a V. M.^d que en consideración dello y de las jornadas que por mandado de V. M.^d hizo con el señor don Juan que está en el cielo sirviendo a su costa sin avérsele hecho ninguna merced, sea servido de mandar hazerle merced de que pueda sacar hasta dos mill ducados que le podrá tener de costa la ynpresión del dicho libro, que él buscará alguna cosa en que V. M.^d siendo servido se la pueda hacer.

Otrosí suplica a V. M.^d se sirva de mandar que este memorial se remita a persona que pueda ynformar de todo a V. M.^d

Decreto.—S. M. tiene por bien de hazerle merced de darle licencia

(1) Arch. de Chancillería: *Lapuerta*, fenecidos, leg. 289.

para que se pueda retirar a su casa con su salario, y que en lo que toca a los dos mil ducados que pide de ayuda de costa para imprimir el libro que a hecho, para lo qual dize buscará alguna cosa, dice su M.^d que según lo que pidiere, se verá lo que convendrá.—En Madrid a XII de hebrero 1580.

«El licenciado dionisio daça médico y cirujano de V. M.^d dice que él presentó a V. M.^d el año de ochenta un libro de cirujía el qual conpuso entre sus trabajos y peregrinaciones, el qual trata de todas postemas que bienen al cuerpo humano, y V. M.^d le hizo merced de mandalle buscar alguna cosa de asta dos mill ducados para ayuda de la ynpresion del dicho libro como el secretario francisco gonzalez de heredia lo acordó en un memorial por horden del secretario gaztelu. Agora presenta y dedica a V. M.^d otro libro que a conpuesto asimismo en cirujía que trata de todas las heridas principalmente de la cabeza por aver tan malos successos en ellas y los más por la ynpericia de los cirujanos, el qual libro estará aprobado por los médicos de vuestra rreal cámara y por vuestro consejo rreal, el qual libro dicen ser de gran utilidad y provecho para estos Reynos. Suplica a V. M.^d que atento que en componer el un libro y el otro a tenido muy gran trabajo y que ha cinquenta años que comenizó a servir en la casa real y que en todos ellos no se le a hecho ninguna merced, que atento a lo dicho V. M.^d le haga merced por la ynpresión pasada y esta de la bara de alguazil de corte que yacó por muerte del alguazil muxica, o del officio de luis gonçalez o de pedro sander escriuanos de provincia de Valladolid que están bacos, o de la parte de qualquiera dellos que V. M.^d fuere servido, en lo qual recibirá grandísima merced (1).

Decreto.—A 13 de Março de 1587.—A S.^o Juan Vázquez».

Alonso de Herrera

Antes de dar cuenta de un pleito sostenido por el pintor segoviano Alonso de Herrera, necesito reproducir un articulillo que publiqué hace ya años, cuando, en una de mis excursiones a Mojados, acerté a encontrar en el retablo de aquella iglesia la firma del autor (2). Decía así:

«Tan poco aprecio de la personalidad artística hacían nuestros ante-

(1) Arch. de Simancas: *Memoriales de Cámara*, leg. 512, f. 405.—Id., leg. 789. En la fecha de este decreto ya había fallecido el Licenciado Dionisio Daza Chacón.

(2) *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 191, pág. 161.

pasados, que solían anunciar la representación de comedias consignando solamente el título, sin cuidarse para nada del autor, y encomiaban una obra maestra de pintura escultura o arquitectura, sin pretender averiguar quién la había ejecutado, ni mucho menos perpetuar su nombre. Esto explica que existan tantas obras anónimas y que sea difícil identificar muchas que pertenecen a buenos maestros.

En el montón anónimo permaneció durante mucho tiempo el pintor Alonso de Herrera, vecino de Segovia. Ceán Bermúdez le incluyó ya en su *Diccionario*, diciendo de él lo siguiente: «Alonso de Herrera, pintor y vecino de Segovia por los años de 1579. Tuvo estrecha amistad con el mudo Juan Fernández Navarrete, cuya hija natural crió y educó en su casa. Pintó el año de 590 los seis lienzos del retablo mayor de la parroquia de Villacastín, que representan: el nacimiento del Señor, su Epifanía, la presentación en el templo, la disputa con los doctores, la resurrección y la venida del Espíritu Santo. Estando pintándolos pasó a verlos Antonio de Segura, pintor de Avila, de orden de la fábrica; y concluidos los llevaron al Escorial para que les examinase Fr. Antonio de Villacastín, religioso de aquel monasterio, director de los trabajadores de aquella gran obra, natural de esta villa e interesado en el buen éxito de su retablo, a quien agradaron; y de allí vinieron a Madrid para la aprobación del pintor Juan de Urbina, que los celebró mucho. A la verdad lo merecían por la corrección del dibujo y buen colorido; pero en el día están perdidos con los retoques que les dió el dorador Josef Bermejo el año de 1734 quando doró el retablo; y por haberlos limpiado o echado a perder le pagaron 3.300 reales. *Lib. de Fab. de la parrrq. de Villacastín* »

El conde de la Veñaza, en sus *Adiciones* a Ceán, dice que fué en 1596 cuando Herrera pintó el retablo de Villacastín, fecha que figura, juntamente con la firma, al lado del Evangelio, y agrega, con referencia a Carderera: «Son también de manos de este Herrera cuatro lienzos que están en el retablo mayor de la parroquia de San Andrés de Segovia, y representan la *Vocación del Santo Apóstol*, su *martirio*, la *Ascensión del Señor* y la *venida del Espíritu Santo*, firmados en 1617».

Don José Martí—*Estudios*, pág. 316—, dió algunas noticias de Alonso de Herrera, por las que sabemos que una de sus hijas, Catalina, estuvo casada con el pintor Tomás de Prado. En la escritura que hizo éste en 1614 para pintar, dorar y estofar el retablo de las Huelgas, de Valladolid, contratan con la abadesa y convento «tomás de prado pintor y doña catalina de herrera su muger como principales y maría de herrera biuda de francisco de santiaago y francisco pérez batidor de oro vecinos... y alonso de herrera pintor de su magestad vecino de la ciudad de segobia padre de las dichas catalina y maría de herrera como vros fiadores».

Siendo Alonso de Herrera un pintor de mérito no común, debe creerse

que ejecutaría otras obras que las citadas. Por de pronto hagamos constar que a él se debe el retablo mayor de la iglesia parroquial de Mojados, puesta bajo la advocación de la Asunción.

Es esta iglesia uno de tantos ejemplares como produjo en Castilla la influencia del mudejarismo, aunque no de los más puros. La fecha de 1557, que se ve sobre uno de los arcos, corresponde sin duda a su terminación; mas el retablo aludido es posterior en cincuenta años. Hállase formado por doce medianas esculturas de los Apóstoles, cuyo autor ignoro, y seis tablas pintadas, sobrias y expresivas, que representan lo siguiente:

Lado del Evangelio.—1.^a. Aparición de María Santísima en el templo. 2.^a. Su nacimiento. 3.^a. La Purísima Concepción.—Esta última parece de mano diferente, menos hábil.

Lado de la Epístola.—1.^a. Presentación del Niño Jesús en el templo. 2.^a. Visitación de la Virgen a Santa Isabel. 3.^a. La Anunciación.

Una inscripción, comenzada al lado del Evangelio y terminada en el de la Epístola, dice así: *Acabose este retablo a gloria i honrra de Dios i de su bendita madre anno de 1607—siendo cvra desta iglesia y bicario desta villa el licenciado don Antonio Bravo y maiordomo Pedro Alonso.* (1). Sobre la tabla de la Anunciación se lee la firma:

Alonso Herrera.

F.

No será esta, seguramente, la última obra que se descubra del merísimo pintor de Segovia, ya que debemos abrigar la esperanza de que poco a poco vaya aumentándose la catalogación del caudal artístico castellano, tan variado como rico.»

Y, ahora, pasemos a hablar del pleito que en 1579 sostuvo Alonso de Herrera con Catalina Merino, viuda de Alonso Castellanos, también pintor (2).

Al morir Alonso Castellanos, «tenía en su casa un retablo que el dicho su marido tomó a hacer de hernán ximenez, vecino de la villa de pedraça, para la yglesia de señor san juan de la dicha villa, el qual dicho retablo por no le haber echo ni podido hacer en su vida el dicho alonso castellanos, se le dió a hacer [a Alonso de Herrera] la dicha catalina merino su muger.» El pleito surgió, pues, sobre la parte que correspondía a Herrera en el precio de la obra.

(1) Entre las líneas de esta inscripción, y rayando sobre el dorado, han escrito varios sacristanes la fecha de su toma de posesión. Por ejemplo: *entré yo xptóbal por sacristán n. sra. ano. de 1697.*

(2) Arch. de Chancillería: *Taboada, olvidados*, leg. 94.

Con fecha 3 de junio de 1579 dieron su informe los tasadores Diego de Aguilar y Pedro de Grijalba, en los siguientes términos:

«Primeramente declaramos que quando murió alonso castellanos, marido de la dicha catalina lossa, e se entregó el dicho retablo al dicho alonso de herrera, estaua echo los tableros aparexados y enprimados e debuxados y en algunos echos algunos rostros e algunos colorados e berdes.

«yten declaramos quel dicho alonso de herrera hiço de su persona e de sus oficiales toda la demás obra del dicho retablo de dorar e pintar e platear e colorar e grabar y estofar que en él está hecho, que merescel o que tiene eho el dicho herrera quarenta mill maravedis sin las encarnaciones de vnos angeles questán en las colunas, y de abrir el grabado de la caja e guardapolvos e de rrxar los pañuelos de las colunas e de barnizar los tableros e de hacer el letrero en blanco del dicho retablo, que lo hizo marcos de baños, pintor, e se lo pagó la dicha catalina lossa....»

Para informar sobre la cantidad que debían percibir los tasadores, compareció Gabriel de Losa, pintor, y dijo que era costumbre, yendo fuera, cobrar a 500 maravedis cada día, «porque así se lo an pagado a este que declara en la villa de sepulveda en unas obras quel dicho alonso castellanos, marido de la dicha catalina merino, abía pintado.»

El interrogatorio de testigos presentado por Alonso de Herrera, decia así, en su parte fundamental:

«Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que fueron presentados por parte de Alonso de Herrera en la causa con catalina lossa de merino, viuda, muger que fué de alonso castellanos.

«I primeramente sean preguntados si conocen a las dichas partes e si tienen noticia de vn retablo de hernán ximénez, vecino de la villa de pedraça, questá en la yglesia de señ or san juan de la dicha villa.

«II yten si sauen que por horden e mandado de la dicha catalina lossa el dicho alonso de herrera doró e plateó y colorió e grabó todo el retablo, digan lo que saben.

«III yten si saben quel dicho retablo tiene ocho tableros e vn dios padre por remate de los quales el dicho alonso de herrera hiço e pintó con toda perfición según e como agora están por su persona e sus oficiales, digan lo que saben.

«IIII yten si sauen quel dicho alonso castellanos quando murió no dexó acabado ninguno de los dichos tableros sino dos o tres dellos comenzados a hacer en valor e cantidad de diez ducados con el aparexo de los tableros, digan lo que saben.

«V yten si sauen que todo el dicho retablo e obra dél que está pintado e grabado e colorido merece a justa e común estimación de solas manos más de cinquenta mill maravedis sin la talla dél, ques cosa diferente e por si, digan lo que saben.»

Depusieron a las preguntas de este interrogatorio los testigos siguientes:

Juan del Río, pintor, vecino de Segovia, de 24 años de edad. Había trabajado algo en el retablo, por encargo de Alonso de Herrera.

Simón Martín, pintor, de 20 años, vecino de Segovia, oficial de Alonso de Herrera.

Gabriel de Losa, pintor, vecino de Segovia, de 55 años poco más o menos.

Por su parte, Catalina de Losa presentó el correspondiente interrogatorio de testigos, en el cual figuraba la siguiente pregunta:

«yten si sauer que alonso castellanos. pintor, marido que fué de la dicha catalina losa merino, entre otras obras que dexó que fueron a su cargo de pintura, dexo el rretablo sobre ques este pleyto, ques el rretablo de Valsamos (1) e unos guardapolvos de santo domingo e otros de otero de herreros. y el dicho alonso de herrera echó ciertos frailes del parral, que hera el vicario e otro frayle su tío del dicho alonso de herrera, con ciertas personas para que rrogasen a la dicha catalina de losa merino que quisiese pasarle el dicho rretablo que le acabaría, e fue tan ynportunada dél que la envió e presentó vn cantarillo de arrope e vn queso».

En contestación a esta pregunta, la testigo Juana Martínez—no discrepando mucho de las demás,—dijo que «como la dicha catalina losa fue ynportunada del dicho alonso de herrera, le dió la dicha obra que hera el rretablo de pedraça para que le acabase lo que faltaba e, acabado, no había de llevar nada de la pintura el dicho alonso de herrera más de quanto le avía de dar la dicha catalina losa, vn rretablo de valsamos e vnias corlinas de santo domingo e ciertos lienzos del hotero de herreros, para que él lo acabase, esto en presçio del dicho rretablo de pedraça, e les concertase con estas tres obras».

Como testigos de Catalina, declaran: Cristóbal de Salazar, escultor, de 16 años poco más o menos; Gabriel de Losa (ya citado) de 50 años; Marco Inverto, entallador, «vecino desta ciudad de segovia a la almucara», de 30 años poco más o menos; Pablo Villoldo, entallador, vecino de Segovia, «a San Miguel», de 25 años poco más o menos; y Marcos de Baños, pintor, «vecino desta ciudad de Segovia, a la parroquia de san miguel», de 25 años, poco más o menos (2). Este último fué quien acabó el retablo de Pedraza y le llevó a poner en este lugar, en la iglesia de San Juan, «do está asentado el dicho rretablo», por lo cual le dió Catalina seis ducados.

N. ALONSO CORTES.

(1) Es error evidente, por *Pedraza*.

(2) Algunos de estos nombres son ya conocidos por otros documentos.

Lo prehistórico, protohistórico y romano en la provincia de Valladolid

POR

JUAN AGAPITO Y REVILLA

(Continuación)

Hay indicios de que en Bolaños y Villalón de Campos se usó la incineración; mas de otras sepulturas que se cuentan: Villabáñez, Wamba, etc. nada se ha deducido, como tampoco de otras que se citan, pero que no fueron observadas siquiera.

Objetos de metal son aún más raros. Algo de cobre en Villavencio de los Caballeros; cobre y hierro, en Bolaños; bronce, en Tierra; un idolillo, también en Bolaños, que por las muestras debió tener importancia el poblado en los tiempos prehistóricos, y mucho más abundando en él los utensilios de hierro, que desaparecieron como han desaparecido tantas cosas que hoy darían mucha luz en el estudio de la comarca. Ya lo dijo el Sr. Merino: «Es lamentable que se hayan vendido por hierro viejo numerosos objetos encontrados en Bolaños, entre los cuales figuraban puñales, cadenas, tijeras, martillos...» ¡Si siquiera nos hubiera quedado de ello algún recuerdo en forma de relación detallada o descripción más o menos ligera! Pero, entonces no se apreciaban esas cosas; al contrario: se despreciaban por inútiles y roñosas.

Otra circunstancia de las que apuntaba antes se relaciona con los depósitos de huesos enterrados que en diferentes puntos de la provincia se han encontrado, como los de Medina de Rioseco, Villalón, Peñafiel, Padilla de Duero y Melgar de Abajo, casi todos citados por Cortázar (*Descripción física, geológica y agrológica de la provincia de Valladolid*, p. 141), y que alguien supone pudieran ser restos de la población cazadora que un día habitara nuestra provincia. Yo no creo tal estado de gentes dedicadas a la

caza, y sí dedicada a la Agricultura; probabilísima es la preferencia del cultivo de la tierra a toda otra ocupación de nuestros ancestrales.

Fueron los más importantes de esos depósitos los de Peñafiel y Melgar de Abajo, y constituyeron desde 1862 a pocos años después, una explotación en toda regla, por los obreros del campo que en período tan calamitoso sirviéronles para remediar, en parte, sus miserias. Se extrajeron, que yo sepa, tanto en la provincia de Valladolid, como en la de Palencia, inmensas cantidades de huesos, que yacían formando masas de gran extensión, cuyos huesos habían perdido ya la parte gelatinosa por el transcurso del tiempo, muy considerable, durante el cual habían permanecido bajo tierra. No sin propiedad, se les llamó *huesos de mina*, así como al producido en la época contemporánea a la extracción se le tituló *hueso granado*.

Cortázar, que adquirió informes muy detallados y casi del día, de tales depósitos huesosos, de los de Peñafiel y Melgar de Abajo, principalmente, indica que los de la primera de estas dos villas se extrajeron de varios puntos que corresponderían, probablemente, con los fosos de las primitivas murallas y a profundidades que no excedían de tres metros. Con ellos salieron variados objetos de usos muy diversos, como fragmentos de barro y cristal de utensilios romanos, algunos de bronce y hasta monedas en pequeña cantidad. Los depósitos de Melgar de Abajo fueron muy abundantes. Se hallaban desde la superficie del terreno hasta una profundidad, también, de tres metros, y con ellos salieron mezclados «carbones, escorias de fragua, barros romanos, fibulas de bronce, monedas y hasta un hogar con dos ollas de barro ordinario». La explotación dió un rendimiento diario de 5.000 kilogramos, pagándose de 5 a 9 pesetas los 100 kilos. El parecer del pueblo es que tales depósitos correspondían a los vertederos de una antigua ciudad que se llamaba *Cuesta*. Se ignora de quien partiera tal supuesto y mucho más los fundamentos para fijar ese nombre.

Como es fácil suponer, la explotación se hacía a cielo abierto, por zanjas que seguían la dirección de la abundancia del *filón*, como se hizo en Palencia, y también por cuevas o galerías cortas, abiertas sin ninguna precaución; procedimiento, este último, que dió lugar a que, en 1870, sin indicar Cortázar en que punto ocurriera, aunque parece referirse a Melgar, perecieran sepultados cuatro muchachos al derrumbarse el terreno, sin cohesión, de tan imprudentes galerías.

Se presentaban los huesos distribuídos irregularmente entre tierras flojas, «parduzcas y sabu osas», a las que acompañaban, así como en la superficie y tierra vegetal, guijas de cuarcita; a los huesos envolvía «una tierra gris de aspecto de ceniza», por lo que en algunos pueblos se llaman *cenizares* los puntos en que se han ofrecido tales depósitos.

Mucho se ha fantaseado sobre la presencia de esos depósitos huesosos en Castilla, como de los de Aragón y Navarra; pero la crítica razonada y prudente ha desechado la especie de que fuesen acarreos diluviales que las aguas transportaran desde la cordillera Cantábrica o la Carpetana; tampoco pueden considerarse como restos prehistóricos de los antiguos tiempos cuaternarios, por pertenecer los huesos a animales domésticos y pocos silvestres, de los que existen en la actualidad, a excepción de un gran ciervo y un buy de enorme testuz que pudiera ser el *Box primigenius*, y porque con ellos se han extraído objetos de época romana, o poco anterior, en la que seguían usándose las hachas de piedra pulimentada, que también se hallaron con ellos, y otros de tiempos más modernos.

De los huesos de Padilla de Duero dijeron Don Eduardo Orodea e Ibarra y Don José Martí y Monsó, en su brevísimo *Informe sobre las escavaciones realizadas en el término de Padilla de Duero...* (Valladolid, 1873), que entre los encontrados no existían huesos humanos, siendo abundantes, en cambio, los fragmentos de asta de ciervo, que se presentaron en cantidad tal que cerca de las dos terceras partes de la totalidad eran de esa clase.

Pensaron, en un principio, dichos ponentes si esos huesos pudieran ser restos de sacrificios elevados a los dioses de la antigüedad, por la población allí emplazada; pero la noticia que adquirieron de que la abundancia de huesos se extendía considerablemente hacia el próximo pueblo de Quintanilla de Arriba, les hizo volver de tal idea, y se acordaron de las «antiguas zonas de montería, único medio de explicar tal abundancia,» por más que otro, y aun otro, pudiera tener.

Hoy ya no admite discusión el asunto, y por eso no alargó estas consideraciones.

Esos depósitos huesosos, más que a tiempos prehistóricos, habrá que relacionarlos a situaciones de poblaciones o ciudades ibéricas o ibero-romanas. De basureros los califica Don Daniel de Cortázar; y en efecto, parece ser muy probable que, no aprove-

chándose la gran cantidad de huesos que produjera el sacrificio de animales para la alimentación de un pueblo, fuéranse arrojando las osamentas inútiles a grandes hoyos, o a alguna hondonada natural, o al pie mismo de las murallas, y siempre próximo a los pueblos de la antigüedad, mezcladas con las basuras y desperdicios perfectamente inaprovechables entonces. Esos depósitos no darán indicio de la existencia del hombre primitivo; pero sí demostrarán siempre poblados o ciudades constituídas de remota antigüedad.

Hay, pues, que rendirse a la evidencia de los hechos, y aunque no pueda negarse en absoluto la presencia del hombre de las primitivas civilizaciones, o relativamente primitivas, en la provincia vallisoletana, de cuyas civilizaciones poco se ha encontrado, hay que sentar, dado el estado actual del conocimiento y exploración del territorio, que épocas más avanzadas que las correspondientes a la paleolítica, neolítica y aun, quizá, a la eneolítica fueron las vividas en esta provincia y en las que se desarrolló una industria más social y culta cual se desprende del cultivo de la tierra.

Sin embargo, las orillas del Manzanares, cerca de Madrid, han dado en estos últimos años un regular contingente de yacimientos de útiles de la época cuaternaria, y se ha demostrado un gran descenso del nivel del río; ¿no puede ocurrir aquí otro tanto, con el aditamento del crecimiento de las tierras de las vaguadas por grandes arrastres, ya que tanto abundan las gravas y arenas? Todo ello es un problema muy difícil de resolver: hacen falta datos, y estos se ofrecerán muy ocultos, de todos modos; pero hoy no se conocen, como no se conoce ningún rastro de monumento megalítico auténtico.

Puede, por tanto, fijarse en la provincia un pueblo anterior al ibero y al celta, quizá sucesivamente inmediato; pero no de gran cultura y no muy extendido, por los pocos restos ya mencionados, y, sobre todo, completamente anónimo e ignorado.

111

LOS CELTIBEROS Y LOS ROMANOS

Si, como se acaba de ver, los tiempos prehistóricos no parece han tenido representación de valía en la provincia vallisoletana, insignificante casi en muchas de sus etapas, las épocas anterromanas

¿ y romanas tienen ya manifestaciones ciertas, seguras y definidas, aunque tampoco sean de gran interés e importancia.

Hay que desechar, ciertamente, lo que se ha dicho con el carácter de hipótesis y supuestos, casi todos verdaderas leyendas; hay que desechar, por ejemplo, lo que se ha escrito sobre la fundación de Tiedra por los egipcios, basándola en los idolillos encontrados en sus términos; hay que pasar por alto que Simancas debe su origen a los griegos y aun a los celtas. Nada está comprobado, y algunas especies son verdaderos disparates: nada del arte griego, nada del rudo celta se ha hallado en la provincia: esos idolillos, que algunos han querido presentar como muy significativos y que yo no he visto, tendrán el mismo carácter que los muchos bronceos hallados en Palencia, y se podrán calificar de hispano romanos, o todo lo más, de ibéricos o celtibéricos.

Lo más probable, casi seguro, es que nuestra provincia se poblase ya con carácter definitivo hacia el año 600 antes de J. C. cuando los celtas entraron en el Norte y centro de la península ibérica por el Pirineo occidental. Traían los celtas otras manifestaciones de cultura que tenían los aborígenes, más atrasadas, es verdad, que las que podían corresponder a las de la época de Hallstatt de otros pueblos: admitieron la incineración; sus sepulturas con piedras hincadas en el terreno a modo de estelas son bien conocidas; se hicieron muy independientes observándose esa misma independencia con relación a la cultura europea.

Es probable que nuestra provincia vallisoletana fuera entonces habitada por los celtas; pero también que no llegara a constituir un núcleo más o menos organizado, hasta que los iberos, volviendo de su fracasada intentona de penetrar en Francia, se extendieran por las mesetas centrales de España. Unidos celtas e iberos, en son de conquista unas veces, o en tratos amistosos, otras, dieron lugar a lo que se ha llamado raza celtíbera que, entre otras provincias, ocupó la nuestra, dominando, seguramente, las ideas y tendencias de los iberos, como hombres más cultos.

Si hay que pasar por alto, como se ha visto, lo que se relaciona a la Prehistoria, lo mismo puede decirse referente a las influencias de fenicios, griegos y cartagineses en nuestra provincia. Hay que acudir ya a los tiempos en que los celtíberos ocupaban la región y tenían asiento en la provincia de Valladolid, ocupada por los váceos y algo quizá, en la parte Sur, por los arevacos.

De este período anterromano ya hay restos más seguros en la

provincia: en el pago de las Quintanillas de Padilla de Duero se encontraron monedas ibéricas; fibulas de la misma clasificación han aparecido en Cogeces del Monte, Langayo, Padilla y Cuesta del Tomilio cerca de Valladolid; una esculturita de un carnero y otra de un torito echado, en Padilla; en este mismo pueblo, cerámica decorada con líneas diagonales; en Piña de Esgueva, fragmentos de cacharros de estilo ibérico también; de Villabañez se conserva otro cacharrillo íntegro que se calificó de lacrimatorio, equivocadamente a todas luces: es un jarrito (no quiero buscarle clasificación según la nomenclatura de la antigua cerámica) de 11 cms. de altura y 8 y medio el diámetro de la panza; base ancha; cuello estrecho, de 3 cms. en la boca con grueso de material; asa lateral vertical; es de barro y factura ordinarios; de gálibo poco gracioso; con una sencilla decoración consistente en baquetillas horizontales y juntas desde la zona del mayor diámetro hacia la boca, hechas al torno, pero con poca destreza.

Muchos de esos objetos han aparecido ya solos, ya acompañados de restos romanos, y todos son de los calificados de ibéricos (adjetivo general ya que indica una antelación sobre lo romano), no de gran importancia, es verdad, pero que van aclarando las nebulosas que envuelven todo lo que a los antiguos tiempos se refiere.

Históricamente, con datos obtenidos de los antiguos escritores, verdad que inciertos siempre, aparece como váccea, en casi su totalidad, la provincia de Valladolid. Y todo lo que sea adelantar la civilización en esta tierra a tiempos anteriores, estará fundado en supuestos más o menos ingeniosos y hasta razonables algunos, mas nada comprobados, nada con la auténtica de una vida firme y segura, con la certeza del hecho demostrado.

Váceos, pues, fueron los primeros hombres que aparecen, documentalmente, viviendo y ocupando nuestra provincia.

Esos pueblos váceos—dicen algunos—tenían por ocupación favorita la guerra, y su mayor gloria era morir en el combate; usaban la espada corta de dos filos, el puñal, venablos y lanzas de dos hierros; peleaban con mucha destreza lo mismo a pié que a caballo; las mujeres acompañaban a los varones en las guerras; pero, creo mejor que, aunque fuesen muy dados a guerrear con el vecino, por defensa, principalmente, de su independencia que les hacía vivir en gran aislamiento, y de sus bienes, se dedicasen a la Agricultura y al pastoreo, no siendo su vida tan nómada como también se ha

dicho. Pruébalo el que anualmente se distribuían la tierra que habían de cultivar; el que cultivasen con predilección los cereales, que conservaban según Plinio, que lo tomó de Varrón, en silos por espacio de cincuenta años y cien el mijo; se distribuían, igualmente, las cosechas, castigando con la muerte la ocultación o el atentado a la propiedad común; las llanuras que comprendía el territorio eran feraces y muchas regadas por el Pisuerga y Carrión; los pastos abundaban, circunstancias todas ellas que hacen presuponer una favorable ocupación agrícola y pastoril más que guerrera; hasta la tradición conservada hasta el día abona a creencia de un estado de cultivo de la tierra que los antiguos campos góticos, la famosa Tierra de Campos, han hecho vulgar.

Eran los váceos de escasa cultura, sobrios y animosos; su lengua, la celtíbera, mezcla de la celta e ibera, más de aquella que de esta, semejándose, por tanto, al vascuence. Usaban túnica negra u oscura con capucha y una especie de pantalón; a veces cubrían la cabeza con casquete y se adornaban con un collar. Aunque su religión se desconozca, es creencia que adoraban a una divinidad innominada, a la que festejaban con danzas, en las puertas de sus chozas, las noches de los plenilunios. Según Depping daban culto a varios dioses, bien indígenas o ya procedentes de los fenicios, y a Endovélico, el dios ibérico más importante, dios de la luz, del fuego y también infernal.

Reunidos, más tarde, en poblaciones, los váceos contaron algunas de importancia, atribuyéndoles Plinio—según Quadrado (*Valladolid, Palencia y Zamora*, p. VI)—diez y ocho, y Ptolomeo, veinte: Bargiacis, Intercacia, Viminacium, Porta Augusta, Antraca, Meoriga, Avia, Seponcia Parámica, Gella (o Tela), Albocella, Rauda, Segisama Julia, Palencia, Eldana, Cougium, Cauca, Octodurum, Pintia, Senticca y Sarabris. Plinio cita, no incluida en estas, a Lacóbriga; Estrabón, Aconcia bañada por el Duero; el Itinerario de Antonino, Sibaría (Sarabris), Ocello Duri (Octodurum). Amalóbriga, Septimanca (Senticca), Nivaría y Brigeccio, además de las otras mansiones, Albucella, Intercacia, Tela, Pincia y Rauda, ya mencionadas por Ptolomeo.

Mas la comprobación de todo, como hoy se pretende, deja muchas nebulosas, y la incertidumbre, las dudas, las interpretaciones, aumentan considerablemente a medida que se profundiza en el estudio, y nada concreto, fijo y determinado puede estamparse como definitivo e indubitable.

Por lo mismo, todo lo que se diga de la vida celtíbera o váccea en la provincia, y más de sus manifestaciones artísticas, en la actualidad será fantasear. Los escasos hallazgos, que he indicado no permiten ni dan campo para referir, relacionar y comparar con los de otras regiones. No lejos de la provincia de Valladolid, en Palencia mismo y en el pago de Onecha de la villa de Dueñas, se han encontrado piedras con inscripciones ibéricas, muy incompletas y mutiladas. Sobre ellas pueden correr la fantasía y las hipótesis; pero), en la provincia de Valladolid, ni eso ha aparecido: ni la inscripción más elemental que se refiera a los tiempos ibéricos, por lo menos que yo sepa y conozca.

Sin embargo, apurando la crítica de lo que últimamente se ha explorado en la provincia, lleva algunos indicios de verosimilitud la situación en ella de varias de las poblaciones celtibéricas mencionadas, cierto que con las reservas consiguientes.

Amallobriga se supone en Tordesillas o cerca de Tordesillas; Brigecio, hacia Ceinos de Campos; Intercacia, en La Mudarra, aunque muy dudosa; Meóriga, en Mayorga; Nivaria, en el cerro de la ermita de Siete Iglesias cerca de Matapozuelos; Pintia, al pie del cerro de las Pinzas; Senticca o Septimanca, en Simancas; y Tela, cerca de Tudela de Duero. Todo ello no pasa de ser una hipótesis más o menos razonada, según los casos, que demanda, para sentar lo indudable, una esperada comprobación.

Otra cosa ocurre respecto de hallazgos romanos; estos han sido numerosos y algunos de importancia. Indicios de puentes romanos, cerca de Valdestillas y Matapozuelos; mosaicos, en Almenara, Mayorga, Padilla de Duero y Valladolid; lápidas, en Becilla de Valderaduey, Medina de Rioseco, Mucientes y Valladolid; monedas, en Becilla, Ceinos, Cigales, Herrera de Duero, Rioseco, Padilla, Santovenia, Urueña, Valladolid, Villabañez y Villalón; cerámica, en Piña de Esgueva, Tiedra y Valladolid; restos de construcciones, en Ceinos, Herrera, valle de Coruñeses (Medina de Rioseco), Mucientes, Padilla (restos de termas), Santovenia y Valladolid; esculturas, en Rioseco y Valladolid, han sido señalados repetidas veces, y ellos dan más que indicios de poblaciones romanas, que seguramente estarían asentadas sobre las ibéricas o celtíberas; pero los hallazgos de objetos romanos se consiguieron sin constituir nunca forma regular de población, sino ruinas sueltas, fragmentos, trozos desperdigados que se perdieron en seguida y, lo que es peor, que no fueron estudiados con el criterio rigorista y metódico de las nuevas orientaciones en estos estudios.

Un busto de mármol como el encontrado cerca de Medina de Rioseco, hoy en el Museo arqueológico de la provincia; un fragmento de tanto interés como la estatua de Valladolid, del Museo de Bellas Artes, actualmente en la Casa de Cervantes; restos de tanta importancia como eran los que se destruyeron en Padilla de Duero, además de esos mosaicos y otras pequeñeces de las mencionadas, juntamente con la admirable situación de algunos pueblos y la fertilidad de las orillas de Duero y Pisuerga, no desconocidas en tiempos tan avanzados como los de la dominación romana, dan ocasión para pensar, con fundamento, no solamente que algunas poblaciones celtiberas de la provincia fueran vividas por los romanos o hispano-romanos, sino que otras muchas que yacen en la más completa ignorancia, fueron fundadas en la misma época, ya cuando los vácceos sufrían con resignación la autoritaria protección de Roma, ya cuando de continuo se rebelaban los naturales contra el «ominoso yugo» que quería imponer aquella, ya cuando de todo punto fué dominada la región al mediar el siglo II antes de J. C.

Yo creo que las excavaciones ordenadas aun tendrán que decir mucho en esta provincia. Es verdad que la invasión de los pueblos bárbaros hace suponer que en esta región desapareció todo vestigio aparente de las civilizaciones ibérica y romana; que las incursiones árabes asolaron el país y que la despoblación fué general; que la vida intensiva de luego removería el terreno y las labores del campo harían desaparecer muchas cosas que subsistirían enterradas a flor de tierra; todo ello hará que el problema sea muy difícil para fijar poblaciones antiguas; pero ¡cuanto quedará oculto todavía! no todo lo que en la provincia podía existir se reduciría a polvo por los visigodos y por los árabes, ni habrá seguido el camino que hayan marcado los chamarileros. Incendios, destrucciones, asolamientos..., dejan detritos, quedan rastros, ocultan fragmentos, entierran restos, que irán saliendo poco a poco a luz, aunque los aterramientos y el continuo descenso de las tierras sueltas hacia las laderas y los valles, tiendan a formar un plano homogéneo, sin accidentes señalados ni marcas significativas.

Los estudios que de tiempos modernos se han iniciado sobre estos particulares, serán lentos y se llevarán con parsimonia; hay que esperar, sin embargo, mucho de ellos. La actividad actual, la extensión de los conocimientos arqueológicos, el espíritu crítico que domina, la expansión de las noticias... darán algún día resu-

tados positivos, que se aprovecharán con ventaja y quizá con éxito.

Véamos, por de pronto, algo de lo que se ha dicho y estudiado en nuestra época y que anda suelto y dirigido hacia otros fines.

IV

LAS VIAS ROMANAS EN LA PROVINCIA

No admite duda de ningún género que las poblaciones romanas y prerromanas fueron numerosísimas en nuestra península, y que toda ella se hallaba poblada al llegar por primera vez los romanos en su afán de ayudar a los indígenas contra las ambiciones de los cartagineses establecidos en la costa de Levante. En nuestra región menudeaban las poblaciones; pero ¿cuáles fueron éstas y qué reducción tienen con los pueblos modernos? Las historias antiguas, los escritos de Estrabón, Plinio y otros autores de tiempos remotos, referencias de la Edad Media, numerosas inscripciones halladas en época moderna, monedas, sepulcros, monumentos, ruinas enterradas, excavaciones afortunadas, etc. etc. han puesto de manifiesto la importancia y crecidísimo número de poblaciones en la región; pero también ha sido y es difícilísimo reducir, fijar la correspondencia de aquellas mansiones con los pueblos actuales, porque han venido a complicar el problema las noticias de escritores modernos que basados en unos u otros hechos han fijado para cada antigua población muy diferentes localidades, según que dieran más importancia a una circunstancia que a otra, según que las condiciones en que sucediera un hecho se acomodase mejor a una adaptación topográfica, que se pudiera repetir en muchos casos.

En nuestra provincia no hay más que un pueblo perfectamente comprobado con correspondencia en los nombrados antiguos: Simancas; y, no obstante, hay que suponer, forzosamente, que no estaría aislado y que los conocidos caminos que a él conducían tendrían, dentro de la provincia, mansiones de relativa importancia, que como aquel fueran escalonando las etapas, así como que recogieran los productos de la tierra, los de la Agricultura, principalmente, de reconocida importancia en la región.

Los autores han fantaseado, bien probadamente, al recoger los nombres de los antiguos pueblos de la provincia vallisoletana y relacionarlos con los de hoy; mas del expurgo y de la discusión razonada y erudita, algo saldrá de cierto y la verdad se establecerá poco a poco.

Por las razones ya apuntadas, faltan muchos datos de los que pudieran llamarse auténticos: inscripciones, principalmente, y ruinas, de las que son señates indubitables las encontradas aun formando parte del terreno mismo. Algo hay que dar, sin embargo, a lo que ya dijeron los escritores, mientras ello no se oponga a lo demostrado positiva y evidentemente, siempre que ese algo sea razonable, sea prudente y no repugne ni rechace otros supuestos de más fácil comprobación, al menos.

Una primera fuente, un documento de valor inestimable y de hace tiempo puesto a contribución, del que, quizá, se abuse en determinadas circunstancias, es la parte española del *Itinerario de Antonino Augusto Caracalla*, aun con sus errores de copia que pudiera tener, según las distintas lecciones que de él se han dado, y dándole el relativo gran valor que tiene al referir por distancias a puntos fijos, los que no admiten duda, las demás mansiones o listas de pueblos. Una crítica razonada, un perfecto conocimiento del terreno y muchas otras circunstancias que deben tenerse en cuenta, han dado magnífico resultado en otras comarcas. Por suerte, en nuestra provincia han prevalecido las dudas por más tiempo que en otras partes, y la confusión es mayor, aun ahora mismo, aunque se han estudiado recientemente y se han hecho trabajos de exploración de corto tiempo acá.

De los caminos españoles del *Itinerario de Antonino*, tres pueden afectar a la provincia de Valladolid; lo que no quiere decir que no hubiera otros, ya que hay que dar a ese *Itinerario* el valor que le fijaron Saavedra y Fernández-Guerra en los *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de Don Eduardo Saavedra*: esas vías del *Itinerario* eran las costeadas por el presupuesto general del Estado; otras secundarias tendrían el carácter de las actuales carreteras provinciales y vecinales y no se incluían, por lo tanto, en esas listas.

Estudiar y comprobar las diferentes ediciones del *Itinerario*, sería cosa muy pesada, y he de fundarme en las modernas, principalmente, en la publicada por Saavedra, por más que haya de tener en cuenta otra no tan segura.

Es esta última la que dió Don José María Anchoriz en su *Ensayo de Geografía histórica antigua* (Madrid, 1853) y como los interesantes al objeto son los itinerarios 24, 26 y 27 de Saavedra, sobre ellos haré algunas observaciones.

Se refiere el primero al itinerario de *Eméríta* (Mérida) a *Caesar-Augusta* (Zaragoza) y tomando de él lo más pertinente a la provincia de Valladolid, hay que notar, según Anchoriz, las antiguas mansiones con sus reducciones modernas y distancia en millas:

Ocelo Duri (Zamora)	21 millas.
Abucella (Belbez)	22 id.
Amallobrica (Rivera)	27 id.
Sentimanca (Simancas)	24 id.
Nivaria (Portillo)	22 id.
Cauca (Coca)	22 id.

Estas reducciones las tomó, indudablemente, Anchoriz del Dr. Don Sebastián Miñano (*Dicc. geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1826 28), el cual supone *Albucela* en Belber de los Montes (Zamora), *Amallobrica* en La Ribera (part. de Ponferrada, prov. de León), *Sentimanca* en Simancas y *Nivaria* en Portillo y su Arrabal. Ciertamente *Amallobrica* no puede reducirse a la Ribera que señala Miñano, pues de Belber de los Montes llegar nada menos que hasta la provincia de León, y en ella al partido de Ponferrada, para volver a Simancas y Portillo, fué un error garrafal que no precisa otro comentario. La Ribera señalada por Anchoriz se refería, sin duda, al despoblado llamado Ribera en el partido de Toro (Zamora) o a otro despoblado del mismo nombre en el partido de Tordesillas, Ribera que perteneció a las órdenes militares.

El itinerario dado por Saavedra, en la parte referida es:

Ocelo Duri	mpm. XXI.
Albocela	» XXII (Variante: Albucela, XVI).
Amallobriga	mpm. XXII (Variante XXVII).
Septimanca	» XIII (Variante XXIII).

Nivaria	» XII (Variante: muaria, XVI, XXII).
Cauca	» XXII.

Precisamente, las variantes ocurren desde *Albucella* hasta *Cauca*; es decir, en lo que más afecta a nuestra provincia.

Las reducciones, según Saavedra y Fernández-Guerra, son:
Albocela o Albucella.—Toro (Zamora).

Amallobriga.—Despoblado de Arenillas, junto a Villavieja.

Septimanca.—No admite duda: Simancas, según todos los autores.

Nivaria.—Despoblado de Cardiel, frente a la Pedraja de Portillo.

Esta reducción, más razonable ya que la de Anchoriz, ha sido rectificada recientemente por el Excmo. Sr. Don Antonio Blázquez y Delgado Aguilera. (*Vías romanas del valle del Duero. — Memoria de los resultados... y excavaciones... en... 1915*), y por el mismo señor y Don Claudio Sánchez Albornoz. (*Vías romanas del valle del Duero y Castilla la Nueva. — Memoria... en... 1916*), los cuales, además de tener a la vista todos los datos y noticias que podían allegar, hicieron las excursiones consiguientes y examinaron en el terreno mismo los restos de las calzadas romanas, que con otra porción de circunstancias, determinan más probable trazado al itinerario y fijan, en consecuencia, las mansiones con caracteres de mayor certeza.

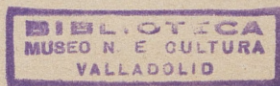
Según las exploraciones, y sirviendo de base la cañada de ganados, pues es corriente^m que estas sigan las calzadas romanas, la vía salía de *Ocelo Duri* (Zamora) y atravesaba el Valderaduey por el puente de Villagodio, casi destruído, al lado del nuevo sobre la carretera, siguiendo por Fresno de la Ribera a Toro, donde, como Saavedra, fijan a *Albocella*, comprobando la distancia (22 millas) con los 33 Km. de Zamora a Toro. Siguiendo sensiblemente la dirección de la cañada, reducen *Amallobriga* a Tordesillas (otros 33 km.), que no dista 4 Km. de Villavieja (donde la situó Saavedra), y de allí marcha a *Septimanca*, que no admite discusión fuera Simancas, pasando antes por cerca de Geria, donde se encuentra una fuente que calificaron de romana en uno de los planos que acompañan a una de las memorias citadas. Hacen advertir que desde Zamora a Simancas, las millas son de 1.481 mtrs.

Desde Simancas a Segovia hay una cañada de ganados que sigue la dirección general del Eresma, por la orilla izquierda, y

esta dirección es la que cree como probable, para el camino romano, el Sr. Blázquez, haciendo atravesar la vía romana por el puente de Simancas sobre el Pisuerga, obra que debió ser remotísima en sus principios, y de allí iba a Puente Duero, que también tiene iguales indicios de ser obra antigua en su origen; y atravesado ya el Duero subía hasta el puente de Valdestillas, poco antes de esta villa, pasando por el Adaja, con un hermoso puente próximo al del ferrocarril, y de allí volvía la vía a cruzar otra vez el río Adaja poco antes de unírsele el Eresma. No duda el Sr. Blázquez de calificar este puente de romano, y, en verdad, que tiene caracteres para tal suposición, y en la confluencia de Eresma y Adaja sitúa, en la ermita de Siete Iglesias (a 5 Km. de Matapozuelos), la *Nivaria*, que ha sido fijada en puntos diversos. No está muy distante el despoblado de El Cardiel, donde la situó Saavedra, próximo también a las ruinas de Santiaguillo; pero parece más razonada la reducción del Señor Blázquez, porque Cardiel está a la orilla derecha del Cega, entre Mojados y Viana de Cega y entre la ermita de Siete Iglesias y la Pedraja de Portillo, y para desde Coca (*Cauca*) pasar a la orilla derecha del Cega, y volver a repasar este (a la izquierda) para llegar a Puente Duero, eran menester dos puentes, de que no hay señales de que fuera romano ninguno de los existentes, ni el inmediato a Cardiel (Puente de Compasquillo). De *Nivaria* (ermita de Siete Iglesias), cuya situación es magnífica para población antigua, sigue la vía romana por la izquierda del Eresma, pasando por Hornillos y luego al E. de Olmedo, Aguasal y Llano de Olmedo y más al E. de Almenara, donde hay restos enterrados de un mosaico romano, para entrar ya en dirección a Coca.

En estudio muy erudito y digno de encomio, que luego he de observar (1), con mucha oportunidad expresa el autor, que nadie se ha decidido a ver en *Nivaria*, Santa María de Nieva, quizá «por no atreverse a hacer una trasposición en el itinerario». Es cierto; sea Nieva más antigua que Santa María de Nieva (lo mismo dá), como se cree, siempre parecerá que se corresponde más y mejor *Nivaria* con Nieva, que con cualquier otro de los pueblos o despoblados actuales que se citan. Ahora, que una trasposición de *Nivaria*, es decir, que en vez de estar *Nivaria* entre *Cauca* y *Septi-*

(1) *De Clunia a Intercatia según el itinerario de Antonino*, por D. Manuel Díez Sanjurjo, publicado en *Revista Castellana*, año 1917, pág. 105-122, 185-190 y 201-211.



manca, estuviera ente *Cauca* y *Secovia*, daría lugar a una rectificación completa del itinerario, por lo menos en la parte de Castilla la Vieja, que demostraría había errores en todo ello; y bien es suponer que les haya parciales, debidos a las diferentes copias que se han tenido en cuenta, pero más difíciles ya en todo, pues que haría que el itinerario, en general, no fuera verídico en nada.

Siempre como más probable, y, por lo mismo, sujeto a una rectificación parcial, se deduce de esta vía romana, que aparte de lo incuestionable que es *Septimanca*,—la Simancas de hoy,—*Amallobriga* y *Nivaria*, las tan discutidas, se reducen a Tordesillas y la ermita de Siete Iglesias, en nuestra provincia; además de ser Foro la *Albocella* o *Albucella*, no menos discutida que las otras, las tres, precisamente, como Simancas también, con caracteres de ser asiento de poblaciones muy antiguas por las proximidades a los ríos, por estar en alto con relación a ellos, por su situación topográfica, en fin, que las hacían más defendidas por los accidentes naturales que otras de las que se han citado en correspondencia con las mansiones del itinerario.

Los itinerarios 26 y 27 de Saavedra, es decir, de Astorga a Zarageza, por Zamora, y de Astorga a Zaragoza, por Cantabria, afectan también a la provincia de Valladolid; y observaré, principalmente, este último, porque él determinado resuelve fácilmente la vía de Astorga y Zamora.

El itinerario de *Astúrica*, por *Cantabria*, a *Caesar-Augusta*, le desarrolla, desde su origen, Anchoriz y reduce la mansiones de este modo:

.....

Brigecum (Castrellin)	40 millas
Intercatia (Rioseco)	20 íd.
Tela (Autillo del Pino)	22 íd.
Pintia (Valladolid)	26 íd.
Raudacluniam (Roa)	26 íd.
Voluce (Caltañazor)	25 íd.

.....

Este trazado, referido a los pueblos actuales, es una equivocación lamentable. Dejando a un lado la reducción de *Brigecum*, que ha de servir de base para el otro itinerario, basta considerar que Medina de Rioseco no puede ser *Intercatia*, ni Valladolid *Pintia* y que *Raudacluniam* tiene unidas *Rauda* y *Cluniam*, dos mansiones

distintas, aunque siempre, menos una vez, se las lea reunidas en los códices antiguos y sin distancias mansionarias entre ellas, para ver lo equivocado de la interpretación.

La lista que dá Saavedra, es:

Brigeco	mpm. XL (Variante: brigero).
Intercacia	» XX (id. intercaria).
Tela	» XXII
Pintiam	» XXIII (Variante: piritiam).
Raudam	» XI (Todos los códices menos uno omiten este número).
Cluniam	» XXVI (Variante: XVI).
Vasamam	» XXIII id. XXXIII).
Voluce	» XXV id. XV).

La correspondencia de esas mansiones con los pueblos actuales, según Saavedra y Fernández-Guerra, se expresa así:

Brigeco o Brigecio.—Villabrázaro (Zamora).

Intercatia.—Cerca de Villanueva del Campo (Zamora).

Tela.—Cerca de Gatón de Campos, a orillas del Sequillo.

Pintiam.—Alto de las Pinzas de Castilla, añadiendo con algún error, cerca de Piñel y del río Esgueva, y agregando, además, que las 24 millas son a Palencia por Villamartín, Villamuriel, Baños, Tariego, Cevico de la Torre y Vertabillo (los seis de Palencia).

Raudam.—Roa (Burgos).

Cluniam.—Entre la Coruña del Conde y Peñalva de Castro (Burgos).

Vaxamam o Uxama.—Osma (Soria).

Voluce.—Calatañazor (Soria).

Es decir, que esta vía cortaba la provincia de Valladolid de Poniente a Oriente por Bolaños, Villalón, Ceinos y Gatón, entrando en la de Palencia por Villarramiel, siguiendo la carretera de Villarramiel a Palencia y de aquí al valle de Cerrato y al de Esgueva, ya de Valladolid, que atravesaría por entre Amusquillo y Villaco por un lado, y Fombellida y Torre de Esgueva por otro, y cerca de Piñel de Arriba, para entrar en la provincia de Burgos.

La vía atravesaba de parte a parte la provincia de Valladolid, según Anchoriz; en dos regiones una del Norte y otra del Suroeste, según Saavedra y Fernández-Guerra; pues otra interpretación más

inoderna del itinerario excluye por completo la provincia vallisoletana de tal camino de Astorga a Zaragoza, por Cantabria.

Es esta interpretación la que da el eruditísimo estudio, ya citado antes, *De Clunia a Intercatia según el itinerario de Antonino* de mi buen amigo y compañero de Comisión de monumentos Don Manuel Díez Sanjurjo.

No he de seguir paso a paso las observaciones y críticas del Señor Sanjurjo; me bastará indicar que supone que el miliario de Tordómar (Burgos) es de este camino 27 y le abona la hipótesis la distancia de 34 millas de Clunia que el miliario señala y que coincide perfectamente con la distancia efectiva.

No rechaza, es cierto, el meritosísimo trabajo la existencia de *Rauda* (sea Roa o Aranda de Duero, como se ha indicado en varias reducciones), lo que sí afirma el Señor Sanjurjo es que *Rauda* no estaba en el trazado del camino 27, y como el mismo Saavedra expresó que todos los códices menos uno omitían la mansión de *Rauda* en la vía de referencia, asegura firmemente el señor Sanjurjo que entre *Pintia* y *Clunia* o *Rauda-cluniam* no hubo otra mansión; pero si *Rauda* y *Cluniam* eran poblaciones diferentes, ¿por qué unir las en algunas lecciones de los códices como una sola?

Esas son las bases principales para el trazado que da el Señor Sanjurjo al camino 27, el cual invirtiendo el orden del itinerario y partiendo, como de punto conocido, de Clunia, se dirige por Arauzo de Torre a Caleruega y Valdeande, llegando a Pinilla de Trasmonte donde sitúa *Pintia*; sigue por Cilleruelo de Arriba, Pineda de Trasmonte, Quintanilla de la Mata y Tordómar, y poco más al P. de Tordómar fija *Tela* en las ruinas del despoblado «La ciudad de Talamanca»; continúa por Villahoz, Villaverde de Mogina y Pedrosa del Príncipe, saliendo ya de la provincia de Burgos para entrar en la de Palencia, fijando *Intercatia* en Ponfitero, cerca de Ibero de la Vega, tomando luego la dirección de Saldaña para entrar en la Cantabria.

Si, efectivamente, según esta interpretación del itinerario, el camino 27, el de *Asturica a Caesar-Augusta* por *Cantabria*, no entraba para nada en la provincia de Valladolid, estudios, también recientes, llevados a cabo mediante exploraciones directas de los Señores Blázquez y Sánchez Albornoz (ya citados anteriormente), determinan el trazado de la vía romana siguiendo la dirección de Medina de Rioseco a Valladolid tomando, después, la orilla derecha del Duero hasta llegar a *Clunia* o Coruña del Conde.

El mismo sentido inverso del itinerario que siguió el Señor Sanjurjo en su estudio, siguió el Señor Blázquez, coincidiendo también ambos en el tiempo en que se publicaban sus trabajos, aunque el del Señor Sanjurjo se comenzó mucho antes. El Señor Blázquez parte de *Clunia* como de punto indiscutible fijo; pero admite en el itinerario, como Saavedra, la mansión de *Rauda*, y habiendo encontrado restos de un miliario al pie del único cerro que lleva el nombre de Pinzas (las Altas Pinzas de Castilla, que han llamado otros) entre Curiel de los Ajos y Pesquera de Duero, no en Peñafiel, como dijo Saavedra, en ese punto fija la situación de *Pintia*, cuya distancia a Roa (18 kilómetros) coincide aproximadamente con la medida entre *Pintia* y *Rauda* del itinerario. «La mansión—dice el Señor Blázquez—quedaba identificada por el nombre, por la distancia y por la miliaria, y roto el velo que ocultaba la dirección de esta vía romana». Por la distancia de 24 millas (de 1.666 metros) o 40 kilómetros situó *Tela* en Tudela de Duero, pues «aunque en Tudela de Duero no encontré muestra fehaciente de haber sido población romana, o mejor, de haber existido durante dicha época, no cabe duda que allí estuvo *Tela*, pues dista por el mismo camino de Aragón 40 kilómetros de *Pintia*, y hasta pudiera opinarse que su actual nombre responde al antiguo, añadiéndole, a estilo berberisco, el artículo. Los marroquíes tienen también su Tudela (hoy *Tadla* o *Tadela*), y toda indica que pudo ser una palabra ibérica».

La vía caminaba por Bocós, Valbuena y Olivares de Duero hasta Tudela, y de aquí la hace tomar por la Cistérniga la dirección de Valladolid, en donde atravesaba el Pisuerga, y seguía la dirección de la cañada de ganados por Villanubla, la Mudarra (donde fija *Intercatia*, existiendo ruinas romanas en el valle de Cruneses, entre la Mudarra y Río seco), Medina de Río seco y Ceinos de Campos (a cuyo pueblo o sus cercanías reducen los Señores Blázquez y Albornoz la tan discutida *Brigeco* o *Brigero*).

Esta interpretación novísima del trazado del camino 27, por ser, precisamente, la publicada más modernamente y sin conocimiento de la del Señor Sanjurjo (1), merece tanta atención como la que

(1) El trabajo del Señor Sanjurjo se publicó en la *Revista Castellana*, números de marzo, abril y mayo de 1917, y las exploraciones de los Señores Blázquez y Albornoz se expresaron en las memorias de 1915 y 20 de enero de 1917, publicándose por la Junta Superior de excavaciones y antigüedades en 1916 y 1917, la última después de salir a luz el estudio del Señor Sanjurjo.

este señor da en su notable estudio. Una y otra son de gran interés, y, sin embargo, no pueden ser más discrepantes.

La seriedad de las personas que han intervenido en estos trazados, es indiscutible, como indudable es también el conocimiento que tienen de los itinerarios, de sus variantes y del terreno. La cuestión merece una discusión razonada (muy lejos de entablarla en esta ocasión), pues los accidentes que en los dos trazados existen, son coincidentes en varios puntos. Llamaré a uno «trazado Sanjurjo» y al otro «trazado Blázquez».

De *Asturica* a *Clunia* del camino 27 es el trozo que más dudas y controversias ha producido de todos los de la parte española del Itinerario de Antonino, y viene a aumentar esas dudas la coincidencia de que, según se ha dicho, todos los códigos menos uno, suprimen en él la mansión *Rauda* o la hacen una con *Cluniam* (*Rauda-Cluniam*), no dando más que una distancia mansionaria entre ella y *Pintia*.

En esto, precisamente, se basa el trazado Sanjurjo, así como en el miliario de Tordómar, según se dijo. El trazado Blázquez admite, por el contrario, la única lección de *Rauda*, ya sola, y las distancias mansionarias de *Pintia* a *Rauda* y de *Rauda* a *Clunia*, siguiendo el trazado por la orilla derecha del Duero, de donde huye el del Señor Sanjurjo.

Es de reconocida importancia la dirección del Duero para que se prescindiera de ella, y unido todo este trozo de la vía romana desde Roa hasta Tudela de Duero y puesto en combinación con la parte del camino 24 desde que pasa el Pisverga hasta Zamora, forzosamente hay que suponer que una vía de las de más trascendencia había de ser la que siguiera el Duero desde *Numantia* hasta *Ocelo Duri*, por recorrer territorios feraces y de gran producción.

(Continuará).

NOTICIAS

Nuestro compañero D. Mariano Alcocer y Martínez, Vice-Presidente de esta Comisión de Monumentos, ha sido agraciado por el Ministerio de Instrucción Pública con el nombramiento de Comendador ordinario de la Orden de Alfonso XII, como premio a su labor en la dirección del Archivo General de Simancas y del Museo Arqueológico y Bibliotecas de esta capital

Muy sinceramente felicitamos a nuestro querido amigo Sr. Alcocer, por tan honrosa distinción.

LABOR LEGISLATIVA DEL REY D. FELIPE II

POR C. G. GARCIA VALLADOLID

Ningún medio mejor para llegar a conocer el verdadero carácter de dicho Monarca, su psicología y sus sentimientos e ideas en los diferentes órdenes de la vida pública y gubernamental, y para apreciar las circunstancias, usos, costumbres y tendencias en la sociedad, tanto religiosa y civil como política, que exigió su publicación, bien distintas, por cierto, de las existentes en la actualidad, que presentar como testimonio irrecusable, el texto literal de las disposiciones o leyes que diera.

Ese va a ser el objeto del presente trabajo, sin pretensiones y sin comentario alguno por nuestra parte, ya que pudiera ser o tomarse como meramente personal, apasionado o parcial, ya que por otra cada uno de los lectores puede apreciarlo con imparcialidad, independencia y rectitud de juicio, y formarse el que le parezca o crea más pertinente y exacto sobre tales disposiciones y la persona de su autor.

Y desde luego nos concretamos por hoy, a la exposición metódica y ordenada de las leyes dadas por el rey D. Felipe II y que figuran en la NOVÍSIMA RECOPIACION DE LAS LEYES DE ESPAÑA, publicada por el rey D. Carlos IV, según cédula de 15 de julio de 1805, tomadas de la NUEVA, promulgada por el rey D. Felipe II, en el año 1567.

NOVISIMA RECOPIACION DE LAS LEYES DE ESPAÑA

LIBRO PRIMERO

De la Santa Iglesia; sus derechos, bienes y rentas: Prelados y súbditos; y Patronato Real.

TÍTULO I

De la Santa Fe católica

LEY 4

Comunión al condenado a muerte

En conformidad a lo prevenido por un *propio motu* del Papa Pío V, dese comunión al condenado a muerte, siempre que él la pida, y su confesor convenga en ello; verificándose ésto el día antes de la ejecución, y diciéndose misa en el lugar de la cárcel que el Ordinario hubiese señalado para ello. Si los condenados o sus confesores dijeren que aquéllos no están bien prevenidos para la comunión, queriendo así dilatar la ejecución, no se difiera ésta.

Su fecha: 1569.

LEY 13

Publicación del Concilio de Trento

Los Prelados diocesanos, los de las Ordenes religiosas y las demás autoridades eclesiásticas, publiquen en sus iglesias, distritos y diócesis el Santo Concilio de Trento, haciéndolo guardar y cumplir. El Consejo, Presidentes de las Audiencias, Gobernadores y demás Justicias, presten el favor y ayuda que para ello fuese necesario; y el Rey cuidará de saber si todo se ejecuta.

Su fecha: 1564.

LEY 14

Corrección Gregoriana del Calendario

Corregido el calendario por el Papa Gregorio XIII, con el fin de hacer cesar el error que había en la cuenta del curso del sol y de la luna, y consiguiente con lo dispuesto en tal razón por el mismo Pontífice, quítense diez días al mes de Octubre del año de ochenta y dos; contándose día quince el que se había de contar día cinco, y con lo cual dicho mes queda en ese año solo con veintiún días. En lo sucesivo se seguirá contando como hasta aquí, sin hacer alteración alguna; así en el mes de Octubre como en todos los demás del año. Todas las Justicias, Escribanos y demás personas a quienes corresponda, que guarden y cumplan lo aquí prescrito; poniendo en todos los autos, judiciales como extrajudiciales, la fecha conforme a la computación indicada. En todos los plazos y términos judiciales que se hubieren dado antes de la publicación del Calendario Gregorjano, añádanse los mencionados diez días; así como también en el pago de rentas o deudas que no puedan prorratearse, rebajándose por el contrario de los sueldos y salarios. Procúrese que esta reforma no redunde en fraude ni perjuicio de nadie. En los pueblos de la Monarquía en que por su distancia no se haya publicado el Calendario, y por consiguiente no se pueda hacer la disminución indicada en el año ochenta y dos, se verificará en el siguiente o en el primero después de tener noticia.

Su fecha: 1582.

TITULO V

De los Diezmos y Novales

LEY 9

Pago de los diezmos por los de la Orden de San Juan

Los pleitos que se susciten entre sí los que llevan taos (1) de la Orden y Religión de San Juan, han de pagar diezmos y tercias, remítanse al Consejo para que provea lo conveniente.

Su fecha: 1593.

(1) Insignia que llevaban en el pecho y capa los Comendadores de la Orden de San Antonio Abad, y la que usan los Familiares y Dependientes de la de San Juan.

TITULO VII

De los dos novenos o tercias Reales de los diezmos

LEY 1

Pertenencia de las tercias Reales

Nadie tome ú ocupe las tercias Reales, o sean los dos novenos que de todos los diezmos corresponden al Rey, según entre otras disposiciones lo establece la ley de D. Juan II, de 1438. Los Contadores y Re-caudadores Reales son únicamente los que pueden cobrarlos y beneficiarlos. Los que sin tener título legítimo o prescripción inmemorial, hayan hecho tales cobranzas, devolverán a aquéllos lo cobrado.

Su fecha: 1565.

TITULO IX

De los Clérigos, sus privilegios, bienes y contribución

LEY 11

Pago de la alcabala por los Comendadores de las Ordenes militares

Los Comendadores de las Ordenes de Santiago, Alcántara, Calatrava y San Juan, paguen alcabala en todas las cosas que vendieren o pormutaren; pero no de los frutos y rentas de sus encomiendas, a excepción de las yerbas, en lo cual se estará a la costumbre del país.

Su fecha: 1567.

LEY 12

Pago de la alcabala por los Clérigos de Jerez

No se cobre a los Clérigos de la ciudad de Jerez alcabala de los vinos, caldos o mostos que vendieren de la cosecha, labranza y crianza procedente de sus haciendas o beneficios. De los frutos que arrendaren o de aquellos en que tengan trato o granjería, paguen alcabala; y si no lo hicieren, las Justicias les compelerán a ello, haciendo ejecución en sus bienes; pero dejando reservadas sus personas. Lo mismo ejecutarán siempre que dichos Clérigos cometan fraudes para impedir el pago de la alcabala, en los casos que perteneciese al Rey. Si hubiese duda sobre si corresponde o no pagarla, recibirán información de oficio, ci-

tadas las partes, y la remitirán al Rey para la resolución conveniente. Las palabras labranza y crianza comprenden únicamente los frutos que cogen de las tierras de pan llevar, huertas, frutas y olivares.

Su fecha: 1598.

TITULO X

De los Clérigos de corona, y sus calidades para gozar del fuero

LEY 6

Requisitos para el goce del Fuero eclesiástico

Guárdese lo dispuesto en el Concilio de Trento de que los Clérigos de mayores y menores órdenes no gocen del privilegio del Fuero en las causas criminales, si no tuvieren beneficio eclesiástico o si no siryiesen actualmente en alguna iglesia por mandato del Obispo, o si no estuviesen estudiando con licencia del mismo, y como disponiéndose para las órdenes mayores en algún establecimiento aprobado, llevando a la vez hábitos y tonsura clerical, y que los casados, para gozar del privilegio del Fuero, hayan de servir igualmente en alguna iglesia por encargo del Obispo, llevando dicha tonsura y hábito. Obsérvese también la Bula de Pío V que dispone: que los Clérigos de menores, para gozar de dicho privilegio, hayan de llevar vestiduras largas con bonete, y corona abierta, como los de misa, y con seis meses de anticipación, por lo menos, a la comisión del delito.

Su fecha: 1565.

LEY 7

Negocios en que se goza o no el Fuero eclesiástico

Entiéndase que el privilegio que, según la ley anterior, gozan los Clérigos, es referente sólo a las causas criminales; pues en el pago de alcabala y en todo lo demás no gozan exacción, y son iguales a los legos.

Su fecha: 1565.

LEY 8

Clérigos que pueden obtener cargos públicos

Los Clérigos de corona o de menores órdenes, casados o no, que según las leyes precedentes no deben gozar del privilegio del Fuero en

lo criminal, puedan obtener cargos públicos. Los de menores órdenes que deban gozar del Fuero no podrán obtenerlos; y la dispensa que el Rey hiciere de ésto, se tendrá por obrección, y será obedecida pero no cumplida.

Su fecha: 1565.

TITULO XII

De la fundación de Capellanías perpétuas y de Patrimonios temporales eclesiásticos

LEY 1

Fundación de Capellanías patrimoniales

Los Prelados no obliguen a fundar Capellanías de sus patrimonios, a los que traten de ordenarse a título de éstas.

Su fecha: 1593

TITULO XIV

De la naturaleza de estos Reinos para obtener beneficios en ellos

LEY 7

Naturales de estos Reinos

Son naturales del Reino los nacidos en él y aquellos cuyo padre y madre, o el padre al menos, hayan nacido en el Reino, o contraído domicilio en él, viviéndo además en el mismo por espacio de diez años, y los que hubieren nacido fuera del Reino, estando los padres sirviendo al Estado, o por orden del Rey, o de paso en Reino extranjero sin contraer domicilio en él. Esto se entenderá respecto de los hijos legítimos y naturales, o en los naturales solamente; pero en los expúreos las calidades que según lo prescrito se requieren en el padre, concurrirán en la madre.

Su fecha: 1565.

(Continuará)

EL ROSARILLO

A fines del siglo xvi la ciudad de Valladolid debido a la magnanimidad de los Monarcas que en ella vivían y secundados por la nobleza que acompañaba a la Corte, era tal vez, la población que contaba con mas establecimientos benéficos. Tenía en primer lugar el Hospital de Santa María de Esgueva, al que seguían en importancia el de San Antonio Abad, el de los Desamparados, el de la Resurrección, el de San Bartolomé, el de San Juan de Letrán, el de los Inocentes, el de San José, el hospital y Colegio de la Misericordia, el de Convalecientes, el Beaterio de emparedadas en la Iglesia de Nuestra Señora La Antigua, donde se albergaban las mujeres mal avenidas en su matrimonio, el Recogimiento de niñas huérfanas, el hospital de los Santos Martires San Cosme y San Damián para dar asilo durante la noche a peregrinos y pobres y el de Nuestra Señora del Rosario que servía para hospedería de las viudas pobres que venían a litigar sus asuntos en la Real Chancillería.

Estos dos últimos se refundieron en uno solo el año 1602 y de ellos vamos a ocuparnos, primero separadamente y después de la unión de ambos, estudiaremos su funcionamiento hasta la fecha, bajo sus diferentes aspectos social, religioso y económico.

IGLESIA Y HOSPITAL DE LOS SANTOS MARTÍRES SAN COSME Y SAN DAMIAN

De tiempo inmemorial, la cofradía de los Santos Martires San Cosme y San Damián poseía una casa hospital en la Plaza de la piñolería y una ermita extramuros de la Ciudad que cedió la Cofradía el año 1499, a los Monges de San Basilio situados junto a la Oberuela, al otro lado del Pisuerga, por haberseles aruinado la iglesia de su Monasterio, cuya cesión se hizo con determinadas condiciones, entre otras la de que llegado el caso de tenerse que trasladar los Monjes, se obligaban estos a dejar la ermita con todas las mejoras que hubiesen hecho así como con las reliquias, ornamentos, Imágenes etc.

La casa hospital se reducía a una iglesia que ocupaba todo el frente del edificio hoy existente y que da a la Plazuela del Rosarillo por donde tiene la entrada al patio y unas modestas habitaciones que servían de refugio durante la noche a peregrinos y pobres y de reunión donde la Cofradía de los Santos Martires celebraba sus juntas. De estas construcciones no queda más que el artesonado de la Iglesia, preciosa obra mudejar que en la parte a que corresponden las habitaciones de la Rectoral se encuentra en muy buen estado y en las paredes (caleadas) se descubren las pinturas de esta primitiva iglesia que demuestran una remota antigüedad.

El Ilmo. Sr. D. Juan de Arias Obispo de Segovia amante y protector de esta Cofradía, legó en su testamento una res-

petable cantidad para que con ella se atendiera a la conservación de la ermita dicha de los Santos Martires: que poseía cerca del Monasterio de Nuestra Señora de Prado y que como sabemos se hallaba al cuidado de los Monjes Basilios. Por esto, los cofrades entendieron que era de mayor y mas urgente necesidad atender a la reforma y ampliación de la casa hospital y reconstrucción de su iglesia; así lo debió creer también Don Pedro de Arias sobrino y heredero del Señor Obispo, por cuanto en 16 de Julio de 1499 otorgó con la Cofradía escritura de concierto ante el Escribano de Valladolid Don Andrés Rosado por la que se convino aplicar el importe de la donación o legado a las obras del hospital e iglesia comprometiéndose la cofradía a poner en estos edificios las armas del Sr. Obispo su bienhechor, a decir el día después de los Santos Mártires una misa cantada por su alma, a mandar aplicar por la misma una misa rezada el primer domingo de cada mes y dedicarle un responso siempre que se reuniesen en Junta los Cofrades.

Para poder llevar a efecto las obras proyectadas y dar al hospital ensanche adecuado a sus necesidades que iban aumentando, la cofradía adquirió en el año 1500 por compra de Juan de Guzmán criado de Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla un *suelo cercado con su portada* que linda por derecha con casas de Gonzalo del Corral, izquierda casas principales de dicho Almirante de Castilla, espalda corral del vendedor y frente calle que sale a la Piñolería. La compra se hizo en 130.000 mrs. por escritura ante Francisco Sánchez de Collados, su fecha en Valladolid a primero de Septiembre de 1500.

Este solar lo había adquirido el vendedor por merced que de él le hizo el Almirante su amo, ratificada el año 1498. Tenía este solar un censo a favor del Hospital de Esgueva

quien lo dió por libre y redimido a la dicha cofradía según consta por testimonio del mismo escribano Francisco Sánchez de Collados, fecha 2 de Octubre de 1500.

La Cofradía de los Santos Martires, participó al Almirante de Castilla Don Enrique Enriquez con fecha 23 Octubre 1500 la compra hecha del solar a su criado, con objeto de ampliar el hospital, ofreciéndole el patronato del mismo. Patronato que aceptó el Almirante y que se trasmitió a sus sucesores.

Terminadas las obras proyectadas, la cofradía de los Santos Mártires San Cosme y San Damián, continuó en la posesión pacífica del hospital, iglesia y patio al que se entraba por una puerta que aún hoy existe junto a la sacristía, hasta el año 1538 en que se vieron molestados por Don Fernando Enriquez Almirante de Castilla que alegaba algún derecho a parte de este inmueble. La cofradía otorgó poder a favor de Juan Ruiz y Juan de Porras, Alcalde y Mayordomo respectivamente de ella, para que no obstante la posición en que se hallaban de todo ello, se tomase nuevamente posesión como se hizo, dando testimonio de ella el escribano de número de Valladolid Don Juan de Bustamante con fecha 3 de Marzo del mismo año.

No siendo de necesidad a la Cofradía la ermita de los Santos Mártires que provisionalmente había dejado para el servicio de los Monjes de San Basilio, a instancia de estos, les hizo cesión en propiedad mediante escritura de concordia otorgada en Valladolid el 15 de Septiembre de 1602 ante Roque García escribano de número y por cuya escritura de cesión el convento de San Basilio el Magno, se obligaba a pagar diferentes deudas y censos tomados por la Cofradía para atender a los reparos de la dicha Ermita; a satisfacer a la Cofradía mil reales anuales por razón de ofrendas y limos-



PUERTA DE ENTRADA AL PATIO DE EL ROSARILLO

nas y a conservar una habitación junto a la Ermita siempre a disposición de la Cofradía en cuyo poder estaría la llave de ella. Esta escritura de concordia se reformó en 1636 y más tarde la falta de cumplimiento por parte de los Monjes Basilio dió lugar a un ruidoso e interminable pleito.

Cada día era mayor el engrandecimiento de esta antiquísima Cofradía. La encontramos ya con iglesia suntuosa provista de altares que poseían abundantísimas indulgencias debido a la caridad inagotable de los Sumos Pontífices, pero las salas destinadas a refugio de los pobres dejaban mucho que desear por ser incapaces para dar albergue a tanto necesitado. La Cofradía en su buen deseo de atender cuantas necesidades se presentaran, adquirió por escritura pública otorgada ante Payo Cuello Escribano de número de Valladolid, unas casas propiedad de Ana de Burgos mujer de Pedro de Mena, sitas en la plaza de la Peñolería que lindaban con casas de Agustín de Burgos hermano de la vendedora, por otra parte con casas de los herederos de Juan de Fuentes, y por delante con dicha plaza y calle de la Piñolería, cuya venta se concertó en 700 ducados de oro, con carga de ciertos censos.

Con esta nueva adquisición, pudo la cofradía ensanchar su hospital, reservando las habitaciones necesarias para vivienda del Capellán y sala de Juntas de los Cofrades, así como también para el personal que hubiese de tener al frente del hospital para su conservación y servicio de los escogidos.

Contaba la Cofradía con bastantes e importantes memorias y fundaciones piadosas, cuyas rentas producían lo bastante para sostenimiento decoroso de esta Institución.

Tal era la situación de la Cofradía de los Santos Mártires San Cosme y San Damián al comenzar el siglo xvii.

IGLESIA Y HOSPITAL DE N.^a S.^a DEL ROSARIO

Se ignora la fecha de la fundación de este Hospital. Sabemos que se encontraba a espaldas de las casas del Comendador Mayor de León Don Francisco de los Cobos (hoy Capitanía General) y dando frente a la calle del Rosario (hoy de San Diego). Tenía a su derecha unas casas de Doña Catalina del Corral y a su izquierda otras de Doña Juana de la Cerda mujer que fué de Don Lope Manuel Comendador de la Orden de Alcántara y en cuyas casas a expensas de esta caritativa Señora se dió principio en 1601 a la construcción del Convento de San Diego que terminó más tarde el Duque de Lerma.

Las casas colindantes de Doña Catalina del Corral mujer en segundas nupcias de Rodrigo de Villalpando, fueron donadas a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario con objeto de que sirviesen de hospital y sala de juntas de los Cofrades según consta por escritura otorgada ante Francisco Sánchez de Collados, escribano de número de Valladolid, su fecha 14 de Enero de 1503. Asignó además a la Cofradía ocho mil maravedis de renta anual, situados sobre las Alcabalas de Segovia.

Por su testamento otorgado en 11 Agosto 1504 hace algunas cesiones a sus sobrinos Gonzalo y Marcelo del Corral hijos de su hermano Diego, e instituye por universal heredero al dicho su hospital, al que manda entre otros bienes la aceña de Linares y la heredad de Fuensaldaña con las condiciones siguientes: Que se conserven siempre las ocho ca-

mas que tenía puestas en el hospital en el cual no se admitirían enfermos, pues era solo para recogimiento de pobres viudas que venían a Valladolid a ventilar asuntos en la Real Cancillería; pero si durante su estancia enfermaban, debía atenderseles y hasta darles sepultura si llegaba el caso, por cuenta de la Cofradía. Que cuando se recibieran las bulas que se pidieron a S. Santidad para celebrar misa en el dicho hospital, se digesen por su alma una daría rezada y una cantada los festivos con asistencia de tres capellanes. Que subsistía la donación de ocho mil maravedis de renta que tenía hecha; que el día 16 de agosto de cada año se digese una misa de requien a que asistiera la Cofradía y se hiciesen honras por su alma como cofrade fundadora, y que se dotase cada año una huérfana de padre o madre vecina de Valladolid con tres mil reales.

Nombró patrono del hospital al Doctor Palacios, Oidor de la Real Audiencia y despues de su muerte al Prior que fuere del Convento de San Agustín. Este nombramiento fué revocado por su codicilo otorgado en 18 Agosto del mismo año 1504 recayendo en el Prior del Convento de San Pablo.

En 1516 trató la Cofradía de reedificar su pequeña iglesia entablandose ciertas diferencias con los dueños de las casas colindantes por motivo de las vertientes de los tejados. Estas diferencias se allanaron mediante concesiones hechas por los cofrades según se desprende de la correspondiente escritura que al efecto ambas partes otorgaron; pero poco se adelantó en la iglesia pues la reedificación y construcción de altares no tuvo efecto hasta 1535 en que la llevó a feliz término la Emperatriz.

Esta llamada iglesia no tenía más que un retablo portatil con la imagen de San Gregorio para la devoción de las pobres ocogidas en el dicho hospital, hasta que en 1535 siendo

ya la Casa del Comendador Francisco de los Cobos, Palacio del Emperador, la Emperatriz mandó construir el altar mayor de madera tallada figurando en primer término la virgen circundada del rosario insignia de la cofradía, con cuatro ángeles a los lados y cuatro en la parte superior sosteniendo el trono del Padre eterno. Debajo de la Virgen otro ángel y más abajo junto a la mesa de altar el relicario con el Santísimo Sacramento. A los lados del Sagrario las imágenes de San Francisco y San Antonio y mas separadas las figuras de los Apóstoles San Felipe y Santiago. En los pilares de este retablo se colocaron a la izquierda San Juan Bautista y a la derecha San Juan Evangelista y orlando estas figuras a ambos lados, las armas imperiales. Por la parte de arriba como remate las dos coronas imperiales sobre sus bastones cruzados y las siete saetas doradas, y por abajo las columnas con el *Plus Ultra*. Terminaba el retablo con el Toisón del que pendían a los lados dos colgantes de frutas y flores con lazos, todo tallado y escofado.

Clemente VII concedió a la iglesia de Nuestra Señora del Rosario diferentes gracias e indulgencias que confirmó Paulo III y en su consecuencia el 27 de Marzo de 1539 el Obispo de Zamora Don Pedro Manuel, del Consejo de S. M. previa licencia del Illmo. Sr. D. Alonso Enriquez Abad de Valladolid, consagró con la solemnidad acostumbrada la iglesia y hospital de Nuestra Señora del Rosario.

Paulo III por su bula de 31 Enero 1537 concedió indulgencia plenaria a los que muriesen en el hospital o se mandasen enterrar en él y dió facultad para celebrar en el hospital aunque hubiese *cesación a divinis etiam apostolica auctoritate*, pudiendo enterrar en este tiempo los difuntos sin pompa funeral.

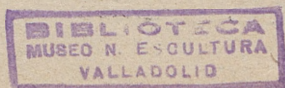
Consagrada ya esta iglesia, tenía también el derecho de

asilo y así vemos que en 12 Abril 1543 el Capellán de esta Cofradía Dón Juan de Morales recurre ante el Comendador del Convento de la Merced de Valladolid Fr. Francisco de las Cuevas, como Juez Apostólico Conservador de este hospital e iglesia denunciando al Corregidor de Valladolid, sus tenientes y oficiales por haber penetrado en la iglesia y de ella sacado por fuerza a Lope Hurtado que se hallaba allí recluido por ser lugar sagrado. En 24 Septiembre 1546 se expidió ejecutoria a favor de la Cofradía mandando reintegrar el reo a la citada iglesia.

La Emperatriz a su costa e intitulado dicha iglesia por suya (Documento núm. 1.) mandó construir un pasadizo y unirlo a una tribuna que también levantó en ella desde la cual oía misa. Hizo asimismo una escalera que ponía en comunicación el pasadizo con la iglesia, a la que bajaba para recibir los Santos Sacramentos y asistir a las procesiones que se celebraban en ella. La servidumbre tenía otra tribuna baja con la entrada independiente a la iglesia. Para el servicio del Emperador se abrió en el pasadizo una gran ventana con reja, al lado del altar mayor desde la cual oía los divinos oficios.

Como tal Capilla Real, el Emperador alcanzó diferentes Bulas Apostólicas y nombró por su capellán al cura Don Juan Morales dotándole con 35.000 maravedis de sueldo y asignándole además 100 ducados de renta anual sobre el Obispado de Palencia en tiempo de su Obispo Don Juan Zapata, Presidente que fué de la Real Chancillería.

En esta iglesia fué bautizado el Domingo 2 de Agosto de 1545 el Príncipe Don Carlos y este hecho se esculpió con letras doradas en el primer pilar de el lado del Evangelio junto al Altar mayor. Fueron sus padrinos los Duques de Alba.



Todos los años por el día de San Martín se celebran funerales por los Reyes fundadores, poniendo un gran túmulo, sobre este dos almohadas negras de terciopelo y sobre ellas la corona imperial.

En 1572 Doña María Sarmiento de Mendoza, Condesa de Ribadavia cedió a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario un patio de su casa lindante con la iglesia, para que en él construyesen la sacristía cuya donación y licencia lleva fecha de 24 de Noviembre de dicho año 1572.

Esta Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, es hoy la de San Diego. Desde que la Emperatriz la había reedificado y construído altares, tribunas y pasillos poniéndola en comunicación con el Palacio Real, se considera como Capilla Real dependiente del dicho palacio; por eso cuando Felipe II o los Príncipes venían a Valladolid, residían en este palacio y oían los oficios divinos en esa su iglesia.

Para obrar con mayor libertad y tener un absoluto dominio sobre ella, adquirió Felipe III en 1602 de los Cofrades del Rosario el local de su hospital y como la iglesia le pertenecía, quedó todo ello anexionado a su Palacio. Tiempo después los Reyes abandonaban definitivamente esta ciudad y la iglesia por mediación del Duque de Lerma fué entregada a los frailes de San Francisco que bajo la advocación de San Diego la conservaron hasta la exclaustación.

Pocas novedades se notan en la iglesia actual de la época de los Felipes. El altar mayor se conserva como en aquella fecha, aparte de algunas imágenes que como la de San Antonio ha desaparecido y la de San Francisco que ha sido sustituida por una Virgen de talla moderna, si bien el Santo se encuentra en la misma iglesia. La inscripción del bautismo del Príncipe D. Carlos y otra debajo que señala la fecha de la consagración de la iglesia, existen y se conservan muy

legibles. En el pilar del lado de la epístola hay otra inscripción con la fecha de 20 Junio 1851, día en que se bautizó Fernando José Cristiniano hijo de su alteza Real Doña Josefa Fernanda de Borbón y Borbón.

Sabido es, que entre el pilar donde se encuentran las dos primeras inscripciones y el altar de los Santos Mártires había un hueco en la pared cerrado con una pequeña reja en el que se guardaban las escrituras de la cofradía. Este hueco ha sido utilizado para poner en comunicación la sacristía con la escalera del púlpito, colocado junto al citado pilar.

La Tribuna alta se conserva lo mismo, aunque tapiada la comunicación con el pasadizo del palacio. La tribuna del Emperador junto al altar mayor aparece lo mismo y en comunicación directa con las habitaciones de Capitanía General.

De la casa hospital, todavía se pueden admirar el patio bajo con sus arcadas tapiadas y parte del artesonado, y en el principal la cocina, el pasillo con las ocho alcobas para otras tantas camas y la sala capitular pequeña habitación cuadrangular y arqueada muy bien conservada.

UNIÓN DE LAS COFRADÍAS

Don Juan Moral de Ortega en nombre de los Alcaldes, Mayordomos, Oficiales y Cofrades de la Cofradías de Nuestra Señora del Rosario y benditos Mártires San Cosme y San Damián solicitaba del Obispo de Valladolid Don Juan Bautista de Acebedo en 1602 que prévia la información necesaria, autorizase y aprobase la unión de estas dos Cofradías para que *en adelante y para siempre jamás sea una sola cofradía y que los cofrades sean unos mismos y la hacienda y rentas comunes y que se intitule cofradía de Nuestra Señora del Rosario y gloriosos mártires San Cosme y San Damián y que la yglesia, casa y hospital de la dicha Cofradía y cofradía unidas aya de ser y sea en la yglesia, casa y hospital que la dicha Cofradía de San Cosme y San Damián tiene en esta ciudad donde dicen la peñolería.*

La información había de referirse a la necesidad que la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario tenía de buscar donde reconstruir su casa, Iglesia y hospital que había sido adquirido por S. M. Felipe III para ensanche de su palacio y Capilla Real, y a la revisión de las capitulaciones concertadas entre ambas Cofradías para su aprobación definitiva. Figuraba como primera capitulación la instalación del Santísimo Sacramento en el altar mayor de la Iglesia de los Santos Mártires (Rosarillo) así como el altar de indulgencias, haciendo público las gracias que esta Cofradía del Rosario tenía concedidas en su antigua Iglesia y que ahora pasan a la del Rosarillo con su altar propio.

Otras capitulaciones tratan del nombramiento de Capellanes y demás personal de la Cofradía, de las procesiones, misas y cumplimiento de memorias de cada una de las Cofradías.



PATIO DE EL ROSARILLO

Se ordenaba muy especialmente en estas capitulaciones que la imagen de la Virgen rodeada del rosario y a los lados los Santos Cosme y Damián figurase tanto en el Altar Mayor de la Iglesia como en portadas, estandartes y en general en todo sitio público en donde hubiere necesidad de ostentar la insignia de la nueva Cofradía. Por esto en el altar Mayor estuvo mucho tiempo la que hoy se encuentra en la Sacristía del Rosarillo y así vemos también las tres imágenes en la portada restaurada cuya fotografía acompañamos.

La nueva Cofradía de Nuestra Señora del Rosario y Santos Mártires puso desde su constitución o unión, especial empeño en atender a la reconstrucción y ornato de su iglesia, así como al ensanche de su casa hospital. A este efecto conservando como altar Mayor el que ya tenía esta iglesia, se trasladó a ella el altar que en la de Nuestra Señora del Rosario había dotado Santos Gómez colocándolo al lado izquierdo del altar mayor.

Mas adelante adquirió la cofradía por compra de Don Luis de Toledo Enriquez Señor de Bolaños, titulándose Patrono del hospital de convalecientes, y de Doña Mariana de Gaytán y Ayala su mujer poseedora del Mayorazgo fundado por Don Diego del Corral y Doña Inés Manrique su mujer, unas casas propias del mismo mayorazgo, que lindaban con casa e iglesia de la cofradía, por otra parte casas y corrales de Doña Ana de Toledo; por otra con casas del Mayorazgo de Menchaca y por delante con plazuela y casas de herederos de Ana del Corral en precio de 800 ducados por escritura otorgada en Madrid el 9 de Enero 1641 ante el escribano Francisco Morales.

Con estas casas se ensachó el hospital colocando hasta doce camas y construyendo las habitaciones necesarias para vivienda de los capellanes, juntas de la cofradía etc.

Concluido el ornato de la Iglesia se otorgó escritura de venta de parte de la Tribuna a favor de Don Juan Alfonso Enriquez de Cabrera Almirante de Castilla, la cual pasó ante el escribano Francisco Rodríguez el 18 Octubre 1634. La venta se estipuló en un canon que el Almirante debía pagar de 330 reales anuales, adquiriendo el derecho de poner en comunicación esta tribuna con la casa colindante propiedad de dicho Almirante.

La cofradía fué tomando gran incremento merced a las grandes donaciones que le hicieron. Al finalizar el siglo XVIII contaba como sus rentas, los productos de las Memorias fundadas por Marcos Ruiz de Abechuco, Hernando de Escobar, el Lic. Gaspar Sánchez de Iburguen, Francisco Sánchez, Alonso Villalba, Catalina de Isla, el Lic. Camargo, Juan López Talaya, Margarita Sandoval, Catalina Pérez, Leonor del Corral, Catalina del Corral, Francisca de Silva, Juan Rodríguez, Ana de Arcs, María Luna, Elena de la Cruz, Santos Gómez, Catalina Penagos, Inés de Soria; de las Capellanías fundadas por Juan Martínez de Repela, María de Salcedo, María de Pumar, Catalina del Moral, María Ana de Pesquera, Isabel de Enebro y Periañez del Corral; de varios censos que poseía y del patronato que Luis Hernández fundó en la villa de Cuellar con renta para esta Cofradía. Así continuó hasta la época de la desamortización civil y eclesiástica que como sabemos alcanzó también al ramo de Beneficencia incautandose el estado de sus bienes y extinguiendose por falta de medios la cofradía. Quedaba la iglesia, llamada ya del Rosarillo de especial devoción en Valladolid que por esta causa no fué clausurada como tantas otras de Conventos y Monasterios, antes al contrario, la autoridad eclesiástica tuvo el buen acuerdo de poner al frente de ella como Rector al virtuoso sacerdote Doctor Don Marcelino Nava, Profesor de

Arqueología cristiana en la Universinad Pontificia. Cuanto aquí pudieramos decir en su favor, resultaría muy pobre elogio para lo que él se merece.

¿Quién no conoce a Don Marcelino el del Rosarillo? Si no fuera por ofender su modestia haríamos un detenido estudio de su gestión administrativa; pero hablan por nosotros los pobres a quienes socorre en la cocina económica de Es-gueva desde primeros de Noviembre a fines de Mayo todos los años, con más de doscientas comidas diarias costeadas con las colectas del pan de San Antonio; hablan algunas comunidades cuyas necesidades mitiga el virtuoso Don Marcelino y hablan las Conferencias de San Vicente de Paul que no podrían subsistir sin el apoyo de este caritativo sacerdote. El 18 de Julio de 1926 celebró el Sr. Nava sus bodas de oro con la Iglesia. Nosotros hacemos fervientes votos porque pueda llegar a la celebración de sus bodas de diamantes.

La devoción de esta iglesia que todo el día está abierta y visitada, es asombrosa. Es el altar de San Antonio el que más visitantes cuenta, después el Santísimo Cristo del Refugio y también la Sagrada familia y la Capilla de Nuestra Señora del Carmen, Desde las 7 de la mañana en que se celebra la primera misa hasta después del rosario que se reza al anochecer, ni un solo momento está la iglesia sin fieles, que hacen sus visitas por el patio cuya fotografía acompañamos y en el que se vé al fondo en su hornacina la antiquísima tabla de Nuestra Señora del Populo, protectora de los estudiantes. Este patio fué restaurado el año pasado por su digno y celoso Rector.

Tal es a grandes rasgos la historia del *Rosarillo*.

MARIANO ALCOCER

Santo Domingo de Silos

por el R. P. D. Rafael Alcocer, monje de Silos.—
Obra primorosamente ilustrada con portada y veintitrés capitales copiadas de los códices visigóticos
miniados del siglo XI.—Precio OCHO ptas.

Del mismo autor:

La «Domus Seminif» del Silense
Precio: DOS pesetas

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Guía del Investigador

por D. Mariano Alcocer, Jefe de dicho Establecimiento. Prólogo de D. Joaquín González, Director del Archivo Histórico Nacional.—Ilustrada con ocho láminas.—Obra indispensable al investigador.
Precio: CINCO pesetas

Del mismo autor:

Los cinco Gremios mayores de Valladolid
Precio: TRES pesetas

Fray Diego de Deza
Estudio crítico y biográfico. Obra premiada en los Juegos Florales de Toro de 1923
Precio: CUATRO pesetas

Criptografía Española
Precio: UNA peseta

Guerra de Marruecos de 1774-76
Fuentes para su estudio.—Precio: TRES pesetas

Los pedidos a D. Mariano Alcocer, en Valladolid, acompañando su importe mas 0,50 para certificado

Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

	<u>Pesetas</u>
España, Portugal y América Española, año.	8,00
Extranjero, año.	10,00
NUMERO SUELTO.	2,50
NÚMERO ATRASADO.	5,00

La correspondencia al Secretario de la Comisión
(Museo de Bellas Artes)